\*

2010 – Año del Bicentenario de la Gesta de Mayo

ſ	
	CORRESPONDE:
	EXPTE. N° 0109/10

## **VISTO:**

La necesidad de adquirir un Caudalímetro para determinar la cantidad de agua que consume la población de Coronel Dorrego; y

## **CONSIDERANDO:**

Que según consta en el informe suministrado por la Dirección de Obras Sanitarias Municipal, el caudalímetro existente adquirido el 8 de Marzo de 2004 a la empresa PLUSAGUA S.A., no se encuentra en estado de funcionamiento.

Que es imposible su reparación debido a la antigüedad del mismo, de acuerdo a lo expresado por la empresa SIEMENS, fabricante del mismo.

Que resulta indispensable su reemplazo.

Que asimismo es necesaria la adquisición de otro, con nueva tecnología, que permita obtener parámetros de calidad, a los efectos de mejorar el servicio.

Que es facultad del Concejo Deliberante (Art. 161° de la Ley Orgánica Municipal), autorizar al Departamento Ejecutivo a entregar a cuenta de precio bienes que se reemplacen por nuevas adquisiciones.

Que esta operación es conveniente a los intereses municipales.-

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

## **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a entregar a cuenta de precio un Caudalímetro Ultrasónico Marca Controlotron, para adquirir un Caudalímetro Marca Siemens Modelo CLAMP – ON IP 65 Año 2010.-

<u>ARTÍCULO 2º</u>) El elemento ofrecido a cuenta de precio deberá ser tasado por la ======= correspondiente oficina técnica y el Departamento Ejecutivo no podrá aceptar propuestas inferiores al 75% de las mismas.-

<u>ARTÍCULO 3º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ========== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Agosto de 2010.-